

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11513
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2018ER3231

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE: Comunidad – Lady Johanna Arciniegas Reyes	
CAT	8	MÓVIL	9	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	
FECHA	01 de marzo de 2018	HORA	03:35 p.m		

DIRECCIÓN	Carrera 45 No. 44-21	ÁREA DIRECTA	1500 m ²		
SECTOR CATASTRAL	Rafael Nuñez	POBLACIÓN ATENDIDA	3		
UPZ	106 – La Esmeralda	FAMILIAS	1	ADULTOS	3
LOCALIDAD	13 - Teusaquillo	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0056CFNN y otros	OFICIO REMISORIO	CR-29790		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Daños Leves

ACLARACIONES Y ADVERTENCIAS:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Es pertinente resaltar que las visitas por parte de Asistencia Técnica del IDIGER, están basadas en una inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y que se escapan de su alcance; así mismo, se resalta que no es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Nicolás de Federman de la Localidad de Teusaquillo, donde se localizan el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra, el sector objeto de consulta no se encuentra cubierto por el Plano Normativo de Amenaza por Movimiento en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), ni por el plano normativo de Amenaza por Inundación.

4. LOCALIZACION



Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Nicolás de Federman de la Localidad de Teusaquillo (Imagen tomada del SINUPOT).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 53 No. 36A-22, localizada en una zona plana, consolidada, con vías de acceso pavimentadas. En el sector se emplazan edificaciones de uno (1) a siete (07) niveles construidas en pórticos en concreto.

El edificio evaluado emplazado en el predio en mención, cuenta con 5 niveles y semisótano, cuya estructura corresponde a pórticos en concreto; en el cual al momento de la inspección visual se identifica al costado nor oriental en la zona del semisótano, presencia de humedad en el sector colindante con el predio de la Calle 36A No. 53-17, se ha realizado una apertura en la parte baja del muro en este sector por parte de los responsables del mismo, para identificar el origen de la filtración el cual a la fecha se desconoce y la misma se presenta desde hace 15 años. Resaltando que no se aprecia ningún daño a nivel general en la estructura.

Se verifica la zona de patio del predio de la Calle 36A No. 53-17, sector que colinda con el espacio donde se presentan las filtraciones, y no se percibe con base en la inspección visual ningún flujo de agua que pudiere dirigirse hacia la zona de semisótano del predio de la Calle 53 No. 36A- 22.

Entre las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando las filtraciones de agua, posiblemente se encuentren algún daño en las redes internas de las edificaciones evaluadas o algún daño en la redes del sector a cargo de la EAB - ESP, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: GAR-FT-03

Versión: 03

Código documental: 01/10/2014



Foto 3 y 4. Vista al interior del predio evaluado, en el sector donde se están presentando las filtraciones de agua.



Foto 5 y 6. Vista al interior del predio de la Calle 36A No. 53-17, en el sector colindante al predio de la Calle 53 No. 36A-22, donde se presenta la filtración de agua.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI NO ¿CUAL?

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección visual realizada a la edificación emplazada en el predio de la Calle 53 No. 36A-22, en el Sector Catastral Nicolás de Federman en la Localidad de Teusaquillo.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual a la Edificación emplazada en el predio de la Calle 53 No. 36A-22 y la Calle 36A No. 53-17, en el Sector Catastral Nicolás de Federman en la Localidad de Teusaquillo.

9. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y estabilidad estructural de la edificación emplazada en el predio de la Calle 53 No. 36A-22, en el Sector Catastral Nicolás de Federman de la Localidad de Teusaquillo; no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las filtraciones observadas al

DI-11513

Página 4 de 5



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

momento de la visita. Resaltando que se hace necesario identificar el origen de las filtraciones de agua, esto con el fin de evitar que se presenten cambios con respecto a las condiciones de estabilidad de la edificación.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 53 No. 36A-27 y el predio de la Calle 36A No. 53-17, en el Sector Catastral Nicolás de Federman en la Localidad de Teusaquillo, realizar la revisión de las redes internas de agua potable, esto con el fin de descartar que el origen de las filtraciones provenga de un daño en las mismas y de ser así que se adelanten las reparaciones a las que haya lugar, para subsanar dicha situación.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 53 No. 36A-27, en el Sector Catastral Nicolás de Federman de la Localidad de Teusaquillo, en el caso de que requieran conocer el estado real de la edificación evaluada, realicen un estudio detallado de ingeniería en el que se analice de manera integral el conjunto suelo estructura y la vulnerabilidad estructural de la misma; estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retornar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P, realizar la verificación de las redes que se encuentran a su cargo y en el sector aledaño al predio de la Calle 53 No. 36A-27, en el Sector Catastral Nicolás de Federman en la Localidad de Teusaquillo, esto con el fin de descartar que se presenten filtraciones, desempates que pudieren estar originando las filtraciones de agua que se identificaron en la edificación evaluada.
- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

11.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing. Civil Especialista en Estructuras MP: 08202 - 81547 ATL</p> <p><i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i></p>
11.2 Revisó
<p></p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>